

Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud

Resumen de orientación

“Existe una verdad universal, aplicable a todos los países, culturas y comunidades: la violencia contra la mujer nunca es aceptable, nunca es perdonable, nunca es tolerable”

*Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon (2008)*¹

La violencia contra la mujer es un importante problema de salud pública, así como una violación flagrante de los derechos humanos de la mujer.

En este informe, elaborado por la Organización Mundial de la Salud, la Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres y el Consejo Sudafricano de Investigaciones Médicas, se presenta el primer examen sistemático y un resumen del conjunto de datos científicos sobre la prevalencia de dos formas de violencia contra la mujer, a saber, la violencia ejercida por la pareja (violencia conyugal) y la violencia sexual infligida por otra persona distinta de la pareja (violencia sexual no conyugal). Por primera vez, se presentan estimaciones agregadas a nivel mundial y regional de la prevalencia de estas dos formas de violencia, obtenidas a partir de datos demográficos mundiales recopilados de manera sistemática.

Las conclusiones del informe son llamativas:

- Globalmente, el 35% de las mujeres del mundo entero han sido víctimas de violencia física y/o sexual por parte de su pareja o de violencia sexual por parte de personas distintas de su pareja. Aunque las mujeres pueden estar expuestas a

muchas otras formas de violencia, esta cifra ya constituye un elevado porcentaje de la población femenina mundial;

- En su mayor parte, se trata de casos de violencia conyugal. En todo el mundo, casi un tercio (el 30%) de todas las mujeres que han mantenido una relación de pareja han sido víctimas de violencia física y/o sexual por parte de su pareja. En algunas regiones, esta cifra puede llegar a ser de hasta el 38%;
- a nivel mundial, el 38% del número total de homicidios femeninos se debe a la violencia conyugal, una cifra muy alarmante;
- las mujeres que han sido víctimas de abusos físicos o sexuales por parte de su pareja corren un mayor riesgo de padecer una serie de problemas de salud importantes. Así, por ejemplo, tienen un 16% más de probabilidades de dar a luz a bebés con insuficiencia ponderal, y más del doble de probabilidades de sufrir un aborto o casi el doble de probabilidades de padecer una depresión y, en algunas regiones, son 1,5 veces más propensas a contraer el VIH, en comparación con las mujeres que no han sido víctimas de violencia conyugal;
- a nivel mundial, el 7% de las mujeres han sido agredidas sexualmente por una persona distinta de su pareja. Aunque se dispone de menos datos sobre los efectos de la violencia sexual no conyugal en la salud, de los datos existentes se desprende que las mujeres que han sufrido esta forma de violencia son 2,3 veces más propensas a padecer trastornos relacionados con el consumo de alcohol y 2,6 veces más propensas a sufrir depresiones o ansiedad.

1. El Secretario General declara que la violencia contra la mujer nunca es aceptable, nunca es perdonable, nunca es tolerable, al poner en marcha la campaña mundial sobre esta cuestión. Nueva York, Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, División de Noticias y Medios de Información, 2008 (SG/SM/11437 WOM/1665).

Por lo tanto, hay que redoblar los esfuerzos en varios sectores, ante todo para prevenir esta forma de violencia, y para ofrecer los servicios necesarios a las mujeres que la sufren.

La variación observada en la prevalencia de la violencia en el seno de las comunidades, los países y las regiones, o entre estos, pone de manifiesto que la violencia no es inevitable, y que se puede prevenir. Existen programas de prevención prometedores, que habrá que probar y ampliar.² Cada vez hay más datos sobre los factores que explican la variación observada a nivel mundial. Estos datos ponen de manifiesto la necesidad de abordar los factores económicos y socioculturales que fomentan una cultura de violencia contra la mujer, incluida la importancia de cuestionar las normas sociales que refuerzan la autoridad y el control del hombre sobre la mujer y que sancionan o consienten la violencia contra la mujer; reducir el grado de exposición a la violencia en la infancia; reformar las leyes sobre la familia; promover los derechos económicos y jurídicos de la mujer, y acabar con las desigualdades de género en el acceso al empleo asalariado en la economía formal y a la enseñanza secundaria.

También es necesario ofrecer servicios a las víctimas de la violencia. El sector de la salud debe desempeñar un papel más importante a la hora de dar respuesta a la violencia conyugal y a la violencia sexual contra la mujer. Las nuevas directrices clínicas y normativas sobre la respuesta del sector de la salud

2. *Prevención de la violencia sexual y violencia infligida por la pareja contra las mujeres: Qué hacer y cómo obtener evidencias*. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2012.

WHO/RHR/HRP/13.06

© Organización Mundial de la Salud, 2013

Se reservan todos los derechos. Las publicaciones de la Organización Mundial de la Salud están disponibles en el sitio web de la OMS (www.who.int) o pueden comprarse a Ediciones de la OMS, Organización Mundial de la Salud, 20 Avenue Appia, 1211 Ginebra 27, Suiza (tel.: +41 22 791 3264; fax: +41 22 791 4857; correo electrónico: bookorders@who.int). Las solicitudes de autorización para reproducir o traducir las publicaciones de la OMS - ya sea para la venta o para la distribución sin fines comerciales - deben dirigirse a Ediciones de la OMS a través del sitio web de la OMS (http://www.who.int/about/licensing/copyright_form/en/index.html).

a la violencia contra la mujer ponen de manifiesto la necesidad urgente de integrar estas cuestiones en la enseñanza clínica. Es importante que todos los dispensadores de atención de salud entiendan que la exposición a la violencia y la mala salud de las mujeres están estrechamente relacionadas, y que puedan dar respuestas adecuadas. Un aspecto clave es hallar oportunidades para ofrecer apoyo y remitir a las mujeres a otros servicios que precisan – por ejemplo, cuando las mujeres tratan de acceder a servicios de salud sexual y reproductiva (como la atención prenatal, la planificación familiar o la atención posterior al aborto) o a servicios de detección del VIH, de salud mental o de emergencia. Debe garantizarse la disponibilidad de servicios integrales de atención para las víctimas de violaciones y el acceso a los mismos a una escala mucho mayor que actualmente.

El informe pone de relieve que la violencia contra la mujer es un fenómeno omnipresente en todo el mundo. Sus conclusiones nos transmiten el enérgico mensaje de que no se trata de un pequeño problema que sólo afecta a algunos sectores de la sociedad, sino más bien de un problema de salud pública mundial de proporciones epidémicas, que requiere la adopción de medidas urgentes. Es necesaria una intervención a nivel mundial: una vida sin violencia es un derecho humano fundamental, al que deben aspirar todos los hombres, mujeres y niños.

Para más información se pueden poner en contacto con:

Dra Claudia Garcia-Moreno
Departamento de Salud Reproductiva e Investigaciones Conexas
Organización mundial de la salud
Avenue Appia 20
CH-1211 Geneva 27
Suiza

Fax: +41 22 791 4171

Email: reproductivehealth@who.int

www.who.int/reproductivehealth